

FECHA: 19/04/2013

EXPEDIENTE Nº: ABR_I_1095/2009

ID TÍTULO: 4311632

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Economía: Instrumentos del Análisis Económico por la Universidad de Cantabria; la Universidad de Oviedo y la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea
Universidad solicitante	Universidad del País Vasco/Euskal Herriko
Universidad/es participante/s	Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea Universidad de Cantabria Universidad de Oviedo
Centro/s	<i>Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea</i> • Escuela de Máster y Doctorado (MEDEA) de la UPV/EHU (LEIOA) <i>Universidad de Cantabria</i> • Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (SANTANDER) <i>Universidad de Oviedo</i> • Facultad de Economía y Empresa (OVIEDO)
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

Se modifica de "dedicación parcial" a "dedicación completa/parcial" -Las modificaciones incluyen cambios de asignaturas y programas de asignaturas referentes a la Universidad de Oviedo especificadas en el punto 5.5. Sin embargo, no conlleva la alteración del número total de créditos ECTS ofertados por la Universidad de Oviedo.

Todas las modificaciones corresponden al programa de la Universidad de Oviedo: 2 nuevas

asignaturas optativas: - Economía Urbana y Regional (3 ECTS) - Análisis Económico Espacial (3 ECTS) Se elimina la asignatura optativa: -Organización Industrial (3 ECTS) Se modifica la denominación y el número de créditos de la asignatura optativa: -Regulación y política de la competencia en la UE (6 ECTS) se pasaría a denominar: Economía de la Regulación y Competencia (3 ECTS) El número total de créditos no se modifica.

Se adecúan las competencias teniendo en cuenta los criterios establecidos por ANECA en la descripción de las mismas.

Madrid, a 19/04/2013:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken